

## Capítulo II

### **Organización y desarrollo de la Congregación Después de la muerte de los Fundadores**

1. Medio siglo de escaso crecimiento
2. La desorganización de la Congregación durante  
La Guerra Civil española
3. Las fundaciones se multiplican después de la Guerra  
Civil española
4. Estructuras del gobierno de la Congregación
5. Unificación de clases en la Congregación
6. Anales y Boletín Interno
7. Estadística del personal desde 1855 hasta 1997

## CAPÍTULO II

### ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONGREGACIÓN DESPUÉS DE LA MUERTE DE LOS FUNDADORES

#### 1. Medio siglo de escaso crecimiento

Cuando el 24 de octubre de 1870 moría el Padre Fundador perseguido y desterrado en el monasterio cisterciense de Fontfroide, la Congregación contaba solamente con tres comunidades: Santiago de Cuba (1855), Tremp (1859) y Reus (1867); y durante los quince años que la Madre Fundadora sobrevivió al Padre Fundador se fundaron otras tres: Baracoa (1875), Carcagente (1875), y Vélez Rubio (1888). Y desde la muerte de la Madre Fundadora (1885) hasta que se cambió la estructura de la Congregación en el Capítulo de Unión (1920), solamente se fundó la Comunidad de Huércal-Overa (1900).

Este escaso incremento de fundaciones se debió sin duda a la organización de la Congregación como conventos independientes incluso en vida de los Fundadores. Es cierto que la Madre Fundadora ejerció durante toda su vida como verdadera Madre Primera de la Congregación, lo cual le confería una cierta centralización, pero eran muchas y a veces insalvables las dificultades que surgían para poder llevar a cabo cualquier nueva fundación; este hecho quedó bien patente en las fundaciones llevadas a cabo por los mismos Fundadores.

En los años que siguieron a la Unión centralizada de la Congregación, se produjo una verdadera avalancha de fundaciones; desde 1920 hasta 1938, 11 nuevas fundaciones, casi a una por año; lo cual constituye un número muy elevado si se tiene en cuenta que, con las nuevas vocaciones que fueron entrando en el Noviciado unificado de Vicálvaro (1921), no sólo hubo que atender a las nuevas fundaciones, sino también a reforzar las comunidades ya existentes, especialmente las de Santiago de Cuba y de Baracoa.

En ese mismo período, además de las casas fundadas en España, se abrió la de Palma Soriano en Cuba (1922); y lo que supone un salto verdaderamente cualitativo fue el hecho de que la Congregación se extendió a Italia (1934), y en Argentina, a instancias de los Misioneros Claretianos; la fundación en Italia fue el resultado más tangible de la beatificación del Padre Fundador<sup>1</sup>; sobre esta fundación hay información detallada en la *Historia de la Congregación*, tomo I (cfr. Pp. 1095.1096), así mismo sobre la fundación en Francia y en Argentina (p. 1082).

---

<sup>1</sup> “Durante los días del triduo de su beatificación, (el P. Fundador) manifestó que quería sus hijas en Italia. A este fin inspiró a los RR. PP. Que no debían partir de Roma todas las Madres que, en representación del Instituto habían asistido al acto más trascendental, la beatificación de nuestro esclarecido Padre. Se ofrecieron muchas dificultades... por carecer de personal; pero no fue posible dejar de aceptar el ofrecimiento de los Padres que veían era voluntad de Dios y de nuestro Beato Padre se estableciera en tan memorables días, nuestro Instituto en Italia”; M. MARÍA MERCEDES ANGLÉS DE SAN JUAN, Circular, 3.6.1934.

La estructura de la Congregación durante este período, a pesar del incremento de casa, permaneció centralizada en manos del Gobierno General.

## 2. La desorganización de la Congregación durante la Guerra Civil española

No era la primera vez que la herencia de San Antonio María Claret se veía desorganizada por la violencia de una revolución. Sus hijos los Misioneros Claretiano ya habían experimentado la dispersión ( e incluso el martirio del P. Crusats en la Selva del Camp [Tarragona] de sus comunidades durante la Revolución de 1868, que con tanta saña persiguió al Padre Fundador. El Padre y los hijos encontraron cobijo en Francia.

Ahora les tocó la misma suerte a las hijas y a los hijos. Los Misioneros Claretianos tuvieron que ver cómo gran parte de sus casas eran asaltadas y sus moradores dispersados; y 271 de ellos vertieron su sangre en testimonio de Cristo. Por su parte, las Misioneras Claretianas siguieron la misma suerte de sus hermanos; también la mayor parte de sus casas en España tuvieron que ser evacuadas e incluso una de sus hermanas, la Madre Patrocinio, mereció la palma del martirio; y también ellas, como sus hermanos en la Revolución de 1868, encontraron cobijo en Francia, desde donde ambas Congregaciones iniciaron el vuelo hacia nuevos horizontes.

La persecución no encontró a las Misioneras Claretianas espiritualmente desprevenidas; hacía varios años que la Madre General, Mercedes Inglés de San Juan, las venía preparando; en términos muy parecidos a los del Padre Fundador, que exhortó a sus Misioneros a la paz y a la confianza en Dios ante los acontecimientos revolucionarios que él venía prediciendo desde hacía varios años; la persecución será el punto de partida para la gran expansión de la Congregación<sup>2</sup>; también la M. Mercedes Inglés se dirigió a la Congregación en aquellos momentos en los que, después de la proclamación de la Segunda República (1931), algunos grupos subversivos empezaron a quemar iglesias y conventos:

“No nos espante, hermanas mías, la persecución; sufrida por causa de Dios, es una de las mejores señales para un Instituto: porque manifiesta que somos del bando de Jesucristo, nos da derecho a una protección especial del cielo, y, sobre todo, nos asegura la eterna gloria, así lo dijo la Eterna Verdad.

Jesucristo, la Sma. Virgen, los Apóstoles, todos los santos, todos los Institutos religiosos han sufrido. No nos extrañemos que nosotras, herederas de su espíritu, seamos también objeto de la saña que contra ellos tuvo el infierno.

Hay que animarnos y no decaer; sino al contrario hacer frente a las adversidades con la vista y el corazón puestos en Dios y en nuestra Dulcísimo Madre. Lo que importa ahora, sobre todo, es no aflojar en el espíritu y mantenernos firmes en la observancia de nuestras santas Constituciones”<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> P. CLARET, al P. José Xifré, Pau 15. 10. 1868; cfr. Al P. José Xifré, Pau 7. 10. 1868.

<sup>3</sup> M.M<sup>o</sup> MERCEDES INGLÉS DE SAN JUAN, CIRCULAR, 27. 10. 1932.

Al acabar la Guerra Civil española fue preciso reorganizarlo todo, empezando por el recuento del personal. Para poner al día los Libros del Gobierno General, la Rvma. M. Pilar Gubert pidió a todas las Casas que informaran sobre los siguientes puntos:

1º las difuntas que haya habido desde que comenzó el Movimiento, con los datos del número que tenían asignados, fecha y lugar del fallecimiento y cuando de interesante haya que anotar.

2º Un resumen de lo sucedido en cada Casa al estallar el Movimiento dura el tiempo de la revolución.

3º El personal que quedó en cada Casa después del último Capítulo General<sup>4</sup>.

Afortunadamente, ni las Casas ni las personas sufrieron ningún quebranto durante los cinco años que siguieron a las proclamaciones de la República; pero cuando estalló la Guerra Civil en 1936, también sobre las Misioneras Claretianas se cernieron los más tristes presagios que muy pronto se convirtieron en trágica realidad, pues todas las Casas de la Congregación sin excepción quedaron en la llamada zona roja.

Ya se ha hecho en la *Historia de la Congregación* un breve relato sobre los avatares y peripecias que sobrevinieron a cada una de las Casas y a sus ocupantes. Una vez concluida aquella trágica Guerra Civil española, la Casa de Vicálvaro, por entonces la más importante de la Congregación por ser sede del Gobierno General y del Noviciado único, no se pudo reabrir; la casa de Villena quedó prácticamente destruida y tampoco se pudo recuperar; y las demás, unas fueron destinadas para Hospitales de sangre, en el mejor de los casos, otras fueron ocupadas como cuarteles por los soldados de uno u otro bando; y otras fueron convertidas en residencias de las chusmas revolucionarias; el caso es que, cuando fueron recuperadas por la Congregación, todas estaban en un estado lamentable. Poco a poco, y con las consiguientes dificultades, sobre todo de tipo económico, las aguas tan turbulentas durante tres años que duró la Guerra Civil fueron volviendo a su cauce, y la Congregación pudo emprender su vida y su misión con cierta normalidad.

Como símbolo de que habían acabado los tiempos más duros por los que tuvo que atravesar la Congregación durante la década de 1930, acaeció algo que la Rvma. M. Pilar Gubert, al comunicarlo a toda la Congregación, calificó de “noticia sensacional”. Se refería al retorno de aquellas Madres que en 1930 habían abandonado la Congregación para formar parte de la nueva Congregación del Amor Misericordioso fundada por la M. Esperanza Alhama, que tantos sinsabores y trastornos habían causado a la Congregación. Desde hacía algún tiempo se venía fraguando un drama que en 1930 concluyó con la “destrucción de la Comunidad de Madrid, la pérdida de vocaciones de las que la componían, la desconsoladora secularización de su Superiora y demás religiosas de votos perpetuos”<sup>5</sup>. Y ahora, desengañadas y traumatizadas, pedían humildemente la readmisión en la Congregación.

---

<sup>4</sup> M. PILAR GUBERT, CIRCULAR 18. 5. 1941.

<sup>5</sup> M. PATROCINIO PÉREZ, CIRCULAR, 28. 12. 1930; Cfr. ID., Circular, 25. 2. 1930; ID., Circular, 30.6.1930.

Después de consultar el caso con el Rvmo. P. Nicolás García, Superior General de la Congregación hermana, y con otros Misioneros Claretianos, como así mismo con la propia autoridad eclesiástica de Madrid, es decir, con todos aquellos que habían asesorado a la Madre General de entonces, M. Patrocinio Pérez, todos los cuales, ante las reiteradas súplicas y muestras de arrepentimiento que estaban dando aquellas religiosas, aconsejaban su readmisión, y el Gobierno General accedió a ello.

De este modo se remediaba el escándalo y el tremendo daño que habían causado a la Congregación con su salida. La Rvma. M. General, Madre Pilar Gubert, dando un espléndido ejemplo de magnanimidad, recomendó a todas las Misioneras Claretiana que las aceptaran como verdaderas hermanas, y que, “vencido el primer movimiento natural, se den cuenta del caso con todos sus pasos y detalles, y no se den a comentarios poco conformes con la caridad y benignidad de nuestro Esposo que, si bien es justiciero y castiga el mal, siempre acoge con amor al que vuelve arrepentido”<sup>6</sup>.

Este hecho constituyó sin duda un feliz término de aquel trauma congregacional que se inició en 1930 con la salida de M. Esperanza Alhama y las Madres que la acompañaron, y que continuó, aunque por otras causas, con la tragedia de la Guerra Civil española, y que vio su feliz término en el último año de aquella misma década.

Fue sin duda un signo del cielo que anunciaba una gran bonanza en la vida interior de las comunidades, el afianzamiento institucional de la Congregación, y especialmente una gran expansión numérica, a pesar de la nueva y pavorosa tragedia que se abatió sobre Europa y sobre el mundo entero con la Segunda

### 3. Las fundaciones se multiplican después de la Guerra Civil española

La Congregación, que había quedado prácticamente destruida en España durante la Guerra Civil (1936-1939), experimentó de inmediato un florecimiento que no hubiera sido previsible poco antes. Las vocaciones aumentaron de un modo espectacular, con lo cual no sólo fue posible reanudar e incrementar el apostolado de la enseñanza en las Casas recuperadas, sino que se dio lugar a una verdadera lluvia de nuevas fundaciones; de este modo se hizo realidad una vez más el axioma acuñado en la época de las persecuciones del imperio Romano: “la sangre de los mártires es semilla de cristianos”. También la sangre de la Madre Patrocinio Giner, derramada únicamente por ser testigo de Cristo y de su Evangelio, floreció de mil modos y maneras en la explosión de vocaciones y de nuevas fundaciones en España y fuera de ella.

Todavía no se había concluido la contienda civil, cuando en 1938 se fundó la casa de Gijón (1938); y en 1940 se abrió en Barcelona, Calle Matilde 8, una casa en la que se estableció el Noviciado, el cual, por su extraordinario crecimiento, fue trasladado muy pronto (1944) a la Calle Mayor de Sarriá, donde posteriormente se estableció, también en 1958, la sede del Gobierno General hasta que la Curia General fue trasladada a Roma. A pesar de que en algún Capítulo General se quiso frenar el ritmo creciente de nuevas fundaciones<sup>7</sup>, sin embargo, desde 1940 hasta 1998 se funda casi cada año alguna nueva Comunidad en España o nuevas comunidades. También es cierto

---

<sup>6</sup> M. PILAR GUBERT, CIRCULAR, 10. 11. 1941.

<sup>7</sup> CAP. GEN. 1952, ses. 16ª. Arch. Gen. RMI Roma, EA. 1. 10.

que, a medida que se fundan comunidades nuevas, se suprimen otras por muy distintas razones; pero el balance definitivo es de un fuerte crecimiento Congregacional; especialmente hasta 1970 se dan muchas profesiones que dan lugar a una Congregación realmente joven, llena de entusiasmo, que lleva a cabo una importante expansión misionera. De 1948 a 1965 se extiende el Instituto a siete naciones; merece destacarse por su iniciativa apostólica China, Japón y Zaire (República del Congo).

De 1966 a 1982 no hay fundaciones en nuevos países, es etapa de renovación postconciliar, de adaptación y consolidación. Es el Capítulo General de 1981 el que nuevamente urge a la Congregación a revitalizar la misión “ad gentes” y pide a los Organismos Mayores fundar en lugares de misión<sup>8</sup>. Las Provincias de España, como respuesta a estas urgencias, fundan en 1983 en Honduras, Provincia Norte, y en México, Provincia Sur, como se dirá después.

En la década 1988-1998 la Congregación ha experimentado nuevamente un fuerte impulso misionero. Las Misioneras Claretianas se han hecho presentes en otros 9 países, urgidas siempre por llevar el Evangelio a todos los hombres y mujeres, por todos los medios posibles. El Instituto se abre a nuevas culturas en búsqueda constante, con creatividad y audacia misionera, para ser portadoras del Evangelio y responder a las urgencias y desafíos del momento histórico.

La relación de todas las casas fundadas y suprimidas desde la fundación de la Congregación (1855) hasta el año 1979 se halla en el *APÉNDICE 1* de la *Historia de la Congregación*<sup>9</sup>. Desde 1979 hasta 1998 se han fundado 32 Casas; y se han suprimido 16, de las cuales 14 eran de fundación anterior a 1979, y sólo 2 de fundación posterior a esa fecha; y la Congregación se ha extendido por 11 nuevas naciones: México (1983), Honduras (1983), Filipinas (1987), retorno a Cuba (1988), Polonia (1990), Congo (1992), República Dominicana (1993), Corea del Sur (1995)<sup>10</sup>, Brasil (1996), Bélgica (1995)<sup>11</sup>, India (1996)<sup>12</sup>. (Cf. *APÉNDICE 1* de este volumen).

Destacamos a continuación las fundaciones realizadas en nuevos países, a partir del año 1940. (Se excluyen las de China, Japón y Congo, de las cuales se habla con detalle en el Capítulo VII).

*Colombia:* la presencia de las Misioneras Claretianas en este país tuvo su origen en la inquietud del Gobierno General por extender el radio apostólico de la congregación a tierras de misión “ad Gentes”, como lo era la Prefectura Apostólica del Chocó, a la que accede gustoso el Prefecto Apostólico P. Francisco Sanz, cmf. Pueblorrico, en el Departamento de Caldas, es la parroquia designada para realizar en ella la fundación de la primera comunidad claretiana. Se hace realidad cuando el 23 de marzo de 1950 llegan a Pueblorrico las MM. M<sup>a</sup> Cristina Guedes, Aurora Samaniego, M<sup>a</sup> Flores y M<sup>a</sup> Montserrat Figuera, para hacerse cargo de un colegio para niñas y

---

<sup>8</sup> CAP. GEN. 1981, n. 6.

<sup>9</sup> Páginas 1107-1110.

<sup>10</sup> Esta fecha se señala la llegada de las primeras Misioneras Claretianas; pero la fundación canónica se hizo en 1997.

<sup>11</sup> Esta fecha indica el establecimiento provisional de las Misioneras Claretianas en Bélgica; la fundación canónica se realizó en 1996.

<sup>12</sup> En diciembre de 1996 se establecieron las Misioneras Claretianas en la India, pero la fundación canónica se llevó a cabo en 1997.

colaborar en las misiones populares del Chocó, de común acuerdo con el misionera responsable en esa zona.

*Venezuela:* respondiendo al ardiente deseo del Emmo. Sr. Arzobispo Primado, Mons. Guillermo Lucas Castillo, de establecer en todos los pueblos de su jurisdicción colegios de religiosas, para extender la religión católica con la sólida base de la enseñanza del Catecismo, como medio de contrarrestar la influencia protestante en Venezuela, llegan a Maiquetía (Caracas) el día 1º de septiembre de 1954 las MM. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez-Corral y M<sup>a</sup> Mercedes Vila. El Sr. Arzobispo las dirige a Turmero, en el Estado Aragua, lugar designado para la fundación. El 1º de octubre de este mismo año comienza a funcionar el Colegio María Inmaculada, en un local alquilado. También en esta fundación contaron en todo momento con el apoyo de los PP. Claretianos, especialmente del P. Samuel Santisteban.

*Estados Unidos:* accediendo a los ruegos del R.P. José María Puigví, Superior Provincial de los Misioneros Claretianos de la Provincia Este de los Estados Unidos, quien deseaba contar con religiosas para la atención del Seminario de Momence, el Gobierno General aceptó la fundación de esta Casa, la primera de la Congregación en este País, que fue inaugurada el 31 de julio de 1956. Formaron la comunidad: M. M<sup>a</sup> Montserrat Bianchi de San José, M. M<sup>a</sup> Mercedes Sánchez de Santiago y M. Ana M<sup>a</sup> Santamaría, a las cuales se integraron posteriormente M. M<sup>a</sup> Mercedes López del Niño Jesús y M. Corazón de María Contento de San Andrés.

*Panamá:* La Palma, Darién: a petición de Mons. Jesús Serrano, cmf., Vicario Apostólico del Darién, y con apoyo del mismo Vicario, se lleva a cabo la fundación de la comunidad de La Palma, primera casa en este país, el 27 de noviembre de 1965; a ella son enviadas las MM. M<sup>a</sup> del Carmen García, Carmen Badía, Felisa Cegama y Anunciación Izquierdo. La misión concreta de las hermanas será el atender a la catequesis en La Palma y en los poblados adyacentes, en colaboración con los Misioneros Claretianos, pudiendo además establecer en la casa clases especiales de religión, costura, alfabetización, etc., según se creyera conveniente. Es ésta una nueva misión “Ad Gentes”, que la Congregación va asumiendo en su trayectoria misionera.

*México:* en respuesta a la inquietud del XI Capítulo General, de que cada Organismo Mayor asumiese la fundación, al menos, de una comunidad en territorio de misión “Ad Gentes”, la Provincia España-Sur abre su horizonte hacia tierras norteamericanas, con la fundación de una comunidad en Jalapa (Tabasco), México, el 25 de junio de 1983. A ella son enviadas las MM. Alicia Soro, Eloisa Fernández, Lidia de la Morena e Inmaculada Guilanyá. La misión concreta será la pastoral familiar y social, promoción de la mujer, evangelización y catequesis, pastoral juvenil y colaboración en equipos diocesanos. Esta labor la desarrollarán en el Municipio de Jalapa y rancherías circundantes.

*Honduras:* igualmente la Provincia España-Norte, atendiendo al llamado del Capítulo General, extiende su acción evangelizadora hacia tierras de misión “Ad Gentes” en Centroamérica, San Pedro Sula, en Honduras, será el escenario de esta nueva fundación, cuya misión consistirá en la formación de catequistas, coordinación de grupos, catequesis infantil y familiar, pastoral juvenil, promoción de la mujer, trabajo en las colonias. Considerando la necesidad de nuestra presencia misionera en esta región,

el Gobierno erige esta Casa el día 25 de agosto de 1983. Constituyen la comunidad las MM. Ángeles Martínez, Carmen Hevia y Elena Tapia.

*Filipinas:* la Viceprovincia de Japón, sintiendo también la necesidad de extenderse en el campo de la evangelización y promoción social, dirige su mirada hacia esta nueva nación, donde van surgiendo jóvenes que desean ingresar a nuestro Instituto. Con estas motivaciones se establece una Residencia en la ciudad de Quezón, Diócesis de Manila, Filipinas, el día 15 de agosto de 1987. Las hermanas se dedicarían al estudio de la lengua y costumbres del país, y a la pastoral juvenil vocacional. Forman la primera comunidad las MM. Eduardo Pérez y Ruth Villalba.

Retorno a *Cuba:* con motivo de la celebración del I Centenario de la muerte de la Madre Fundadora, el Gobierno General ve llegado el momento de solicitar a las autoridades eclesiásticas y civiles de Cuba permiso para nuestro retorno a ese país, de donde habían salido las Misioneras Claretianas en 1961, al estallar la Revolución, y en donde la Congregación desea seguir anunciando el evangelio, concretamente, en la Diócesis de Santiago de Cuba que las vio nacer. El día 24 de octubre de 1988, fiesta del P. Fundador, se erige la fundación en la ciudad de Guantánamo, como Casa Generalicia. A ella van destinadas las MM. Carmen Ribeiro, Isabel Araque, M<sup>a</sup> Soledad Galerón y Cristina Murillo. La misión a realizar: catequesis parroquial, visitas a los hogares, atención a grupos juveniles y todo cuanto vaya estando al alcance de sus posibilidades, con las limitaciones que la situación sociopolítica ha creado a la labor evangelizadora de la Iglesia cubana.

*Polonia:* desde 1981 había empezado a surgir vocaciones polacas a la Congregación; jóvenes que han conocido el carisma del Instituto por medio de los Misioneros Claretianos. Las primeras realizaron sus etapas de formación en Roma. Pero con miras a facilitar la formación de futuras vocaciones nativas y deseando colaborar en la tarea evangelizadora de la Iglesia polaca, el Gobierno General consideró llegado el momento de fundar una Casa en dicho país, lo cual se llevó a cabo en la Archidiócesis de Varsovia, el 15 de agosto de 1990. En los comienzos la misión de las hermanas consistió en atender preferencialmente la catequesis y pastoral juvenil de la Parroquia Santa Magdalena, situada en el barrio Bródno de la capital. La comunidad la constituyen las MM. Natividad Sanz, Jolanda Kafka y Bogumila Pistelok, a las que posteriormente se incorpora Luisa Llopis.

*Congo (Loudima)* ver detalles de esta fundación en el Cap. VII.

*República Dominicana:* como aporte a la Iglesia de América, en el V Centenario de la Evangelización del continente, el Instituto de las Misioneras Claretianas quiere hacerse presente en la República Dominicana, en la Diócesis de Santo Domingo. El ser ésta la primera Iglesia del Continente, la escasez de agentes de evangelización y la pobreza del lugar, el deseo expresado por S. Antonio M<sup>a</sup> Claret a M<sup>a</sup> Antonia París, de fundar en esa nación, son las razones principales que mueven al Gobierno General a establecer allí una comunidad, para dedicarse de modo especial a los pobres y a los jóvenes, en colaboración con los Misioneros Claretianos. La fundación se realiza el 4 de julio de 1993. Forman la comunidad las MM. Ángeles Martínez, Ligia Restrepo y Nidia Peralta. Las hermanas ejercerían su apostolado, principalmente, por medio de la Pastoral Parroquial y a través de la educación religiosa y coordinación de la pastoral en el Colegio Claret, de Santo Domingo.



*Brasil:* deseando extender la acción misionera de la Provincia Argentina e impulsar la difusión del carisma claretiano a un país limítrofe, como respuesta a la inquietud del VII Capítulo Provincial en este sentido, el Gobierno Provincial solicita la fundación de una Casa en Pinhais, Arquidiócesis de Curitiba, en Brasil. Las hermanas se dedican a la pastoral parroquial, formación de agentes evangelizadores, atención a grupos de niños, adolescentes y jóvenes, visitas a las familias y pastoral social, en la Parroquia Nossa Senhora Da Luz, que atienden los PP. Claretianos; en ella se realiza un trabajo de pastoral de conjunto y hay gran preocupación por parte de los Misioneros Claretianos de hacerles fácil el camino a las hermanas. Es ésta una forma de impulsar la opción por los pobres y la Pastoral Vocacional, en una zona periférica, muy necesitada de atención pastoral. Se decreta la fundación el 12 de diciembre de 1996; las hermanas se establecen en Pinhais en enero de 1997. Son ellas: MM. Teresita Argañaraz, Rosa Rocha y Cecilia Jaime.

*Bélgica:* al Gobierno de la Delegación del Zaire, considerando la escasez de evangelizadores en Bélgica, y con el deseo de colaborar en la acción misionera de esta Iglesia particular, a la vez que extender el carisma congregacional con una proyección apostólica en otra nación, solicita la fundación de una Casa-Misión en Bruselas, Diócesis de Malines, en Bélgica. Tiene también como finalidad servir de apoyo a las misioneras del Zaire, a modo de Procura, facilitando el contacto con organismos internacionales de ayuda a las Misiones, a la vez que favorecer la realización de estudios a las hermanas nativas u otras que pudieren ser destinadas a la Delegación. Las hermanas colaboran en un Centro Educativo Católico, propiedad de la Diócesis, en el que la mayoría de las familias son musulmanas. La comunidad se erige el 17 de diciembre de 1996, aunque las MM. Rosario Alsina y Teresa Montañés ya habían permanecido varios meses en Bruselas, conociendo la realidad y ejercitándose en la misión que luego asumirían; se alojaron en la casa que generosamente les dejaron en préstamo las Hermanas Apostolinas de Bélgica, hasta ese momento propietarias del Colegio.

*Corea del Sur:* desde hacía mucho tiempo la Viceprovincia de Japón venía experimentando la necesidad de extenderse apostólicamente y promover la Pastoral Vocacional en Corea. A este fin el Gobierno Viceprovincial solicitó la fundación de una Residencia en la Diócesis de Inchón. A modo de experiencia comienza a funcionar allí la comunidad, en 1995; se dedican al conocimiento del idioma, la realidad y costumbres del pueblo, a la vez que establecen algunos contactos con la juventud y realizan un incipiente trabajo de promoción vocacional, como pasos previos para la fundación. Se alijan entre tanto en el convento de las Religiosas Marianistas, que les brindan generosa acogida. La fundación se lleva a cabo el 1º de abril de 1997, en Pichón; constituyen la comunidad las MM. Ascensión Graciano, Lucía Hishida y Stephanie Balosbalos.

*India:* desde hace varios años el Gobierno General ha venido estudiando la necesidad y conveniencia de establecer una comunidad en este país. Las razones que han motivado esta inquietud han sido: favorecer la expansión misionera de la Congregación; el deseo de colaborar en la evangelización de la Iglesia de India; el surgir de vocaciones nativas para el Instituto; la necesidad de brindar un seguimiento más directo a las aspirantes que, hasta entonces, estaban siendo atendidas por los Misioneros Claretianos y las hermanas que se desplazaban desde Filipinas hasta esas lejanas tierras, en sus giras vocacionales; la conveniencia de que las jóvenes indias que fueran profesando en Filipinas pudieran realizar su Juniorado en su propio ambiente. Así surge

la idea de crear esta nueva Casa Generalicia, a ser posible en Bangalore, de cara a la formación de las jóvenes. La misión de las hermanas consistía en el conocimiento de la realidad, estudio del idioma y costumbres, contacto con familias y grupos en parroquias atendidas por los PP. Claretianos, en distintas regiones del país, teniendo como misión primordial la formación de las nuevas vocaciones. Con varios meses de antelación se establecieron en Bangalore las MM. Eduardo Pérez y M<sup>a</sup> Teresa Garitagoitia, alojadas en el convento de las hermanas Agustinas, que también les brindaron su generosa acogida. Allí comenzaron su etapa de adaptación y aprendizaje. Han contado siempre con el apoyo incondicional y fraterno de los Misioneros Claretianos. Ante las dificultades encontradas para fundar en Bangalore, la fundación se realiza el 15 de agosto de 1995 en Mysore, Karnataka, donde el Sr. Obispo Mons. Joseph Roi las acoge con beneplácito.

#### 4. Estructuras del gobierno de la Congregación

##### 4.1. La Congregación como un solo organismo

Desde la fundación de la Congregación hasta el Capítulo General de Carcagente (1896) existió una estrecha unión querida y fomentada por la Madre Primera entre todos los Conventos de Tremp; de modo que aunque canónicamente la Congregación no tenía una estructura centralizada porque las Constituciones, en las que se preveía la existencia de una Madre Primera como punto de unión de todos los Conventos, no habían sido aún aprobadas por la Santa Sede, sin embargo se gobernaba como tal, aunque con serias limitaciones sobre todo en lo referente al traslado de las religiosas de una comunidad a otra, y en la comunicación de los bienes materiales.

Desde el Capítulo General de Carcagente (1896) hasta la Unión en Congregación centralizada con el Gobierno General único (1920), cada uno de los Conventos se constituyó en un pequeño mundo autárquico con independencia absoluta respecto a los demás; prácticamente entre ellos no existía nada más que la comunión espiritual.

La Unión de 1920 todavía tuvo que reconocer ciertas limitaciones respecto al traslado del personal de los conventos; la VI de las *Condiciones* que establecía el *Decreto* de la Congregación de Religiosos para la Unión establecía que las religiosas no podrían ser trasladadas del convento en que habían profesado antes de la Unión si ellas no lo aceptaban libremente:

“La Priora General tendrá facultad de trasladar por justas causas a las Hermanas de una a otra casa. Pero las religiosas que hubiesen profesado y al tiempo de la unión, no podrán ser trasladadas a otra casa sin su consentimiento”<sup>13</sup>.

La buena disponibilidad de todas las religiosas facilitó los traslados; fueron más bien pocas las que se acogieron a la mencionada condición de permanecer de por vida en el Convento en que habían profesado antes de la Unión en contra de algún destino pedido por la Superiora General.

---

<sup>13</sup> Decreto de la Congregación de Religiosos, 24.8.1920, VI; incorporado a las Actas del Cap. Gen. De 1920.

## 4.2. *División de la Congregación en Provincias*

Después de la Unión de 1920 cada una de las Comunidades dependía directamente del Gobierno General; pero a medida que la Congregación se fue expandiendo, sobre todo por América, surgió la necesidad de conceder algunas facultades especiales a las Superiores y Gobiernos de las Comunidades locales más distantes de la sede del Gobierno General, lo cual dio lugar a la creación de Visitadurías. Pero llegó un momento en que se empezó a sentir la necesidad de dividir la Congregación en Organismos Mayores con Gobiernos propios, a fin de facilitar “el gobierno, la vida comunitaria y el ministerio pastoral”<sup>14</sup>. En el Capítulo General de 1946 se formuló este deseo: “procurar en cuanto se pueda la agrupación de las casas en Provincias”<sup>15</sup>; el tema se volvió a discutir en el Capítulo General de 1952; y se llegó a esta conclusión: el Capítulo desea la división en Provincias, “pero no cree oportuna su inmediata realización y lo deja al criterio del Gobierno General. Que se formen bien las Visitadurías, que son Organismos Mayores, como medios para el paso a la formación de las Provincias”<sup>16</sup>. En el Capítulo General de 1946 se hizo muy palpable ya el deseo de la Congregación de que se crearan las Provincias; el Emmo. Cardenal Larraona, que presidía el Capítulo, expuso ampliamente todo lo relacionado con las Provincias, Viceprovincias y Visitadurías, e indicó que “tal vez para ir preparando el ambiente era mejor hacer la división en Visitadurías”, aunque tiene el inconveniente de que las Visitadoras no tienen derecho a asistir al Capítulo General, pero se podría solucionar esta dificultad pidiendo permiso a la santa Sede<sup>17</sup>. Con plena libertad, una Capitular expuso a su Eminencia que parecía urgente la división en Provincias; y él insistió en que de momento la Congregación no estaba preparada, y que si se le daba a las Visitadurías todo lo que la jurisprudencia permitía, sería la mejor preparación para la división en Provincias a la mitad del sexenio siguiente, como había propuesto la Madre General, Teresa Negroni, en la sesión anterior; y ante la insistencia de la M. Amparo Quiró, Delegada de la Visitaduría de Argentina, en la que esta Visitaduría estaba ya preparada para ser Provincia, el Emmo. P. Larraona le contestó que no cabía la posibilidad canónica de crear una sola Provincia, sino que habría que crear a la vez varias Provincias<sup>18</sup>. Al final fue aprobada esta propuesta: “... dividir la Congregación, hoy en Visitadurías, para preparar la división en Provincias para el segundo sexenio”<sup>19</sup>.

El Gobierno General, presidido por la Rvma. M. Alicia Soro, a fin de agilizar el gobierno y la misión apostólica de la Congregación, y atendiendo a la letra y al espíritu del Capítulo General de 1964, el día 2 de julio de 1968<sup>20</sup>, decretó la división de la Congregación en Provincias y Visitadurías. Se crearon las Provincias de Argentina, Colombia, España -Norte y España-Sur; y las Visitadurías de Italia, Japón y Zaire (hoy República Democrática del Congo)<sup>21</sup>. Estas Visitadurías fueron elevadas a Viceprovincias en 1974; en 1988 se creó la Viceprovincia de Venezuela desmembrándola de la Provincia de Colombia; y en 1995 la Delegación Independiente

---

<sup>14</sup> ANDRÉS, D. J., *Derechos de los Religiosos. Comentario al Código*, Madrid 1984, p. 10.

<sup>15</sup> CAP. GEN. 1946, ses. 8ª Arch. Gen. RMI, Roma, EA. 1.7

<sup>16</sup> CAP. GEN. 1952, ses. 10.ª Arch. Gen. RMI, Roma, EA.1.10.

<sup>17</sup> CAP. GEN. 1964, ses. 2ª. Arch. Gen. RMI, Roma, EA.1.16.

<sup>18</sup> CAP. GEN. 1964, ses. 3ª.

<sup>19</sup> CAP. GEN. 1964, ses. 8ª.

<sup>20</sup> Decreto de creación de Provincias y Visitadurías, 2.7.1968; BI(1968, pp. 5-7.

<sup>21</sup> Esta Viceprovincia pasó a ser Delegación Independiente en 1978.

de Estados Unidos. (Ver Gobiernos de los Organismos Mayores, *APENDICE II* de este volumen.)

Por razones especiales, previstas en el Directorio<sup>22</sup>, pueden existir Casas que dependen directamente del Gobierno General; su número puede ser muy variable porque depende de que alguna de estas casas pase a algún Organismo Mayor ya existente o se constituya un Organismo Mayor con varias de estas Casas. A principios de 1998 existen estas Casas Generalicias: Madrid (San Francisco de Sales), Roma (Via Calandrelli), Varsovia y Pila (Polonia), Guantánamo y La Habana (Cuba), Santo Domingo (República Dominicana), y Mysore (India).

Los Organismos Mayores en la Congregación son las Provincias, Viceprovincias y Delegaciones<sup>23</sup>. Provincias es la unión de varias comunidades locales regidas por una superiora propia formando parte inmediata del Instituto y que haya sido canónicamente erigida por la legítima autoridad<sup>24</sup>. La Viceprovincia y la Delegación son aquellos conjuntos de Comunidades regidas por una superiora con potestad ordinaria en el caso de la Superiora Viceprovincial; y con potestad delegada de la Superiora General o de la Superiora Provincial si la Delegación depende del Gobierno General o de una Provincia, respectivamente<sup>25</sup>.

La división en Organismos Mayores en la Congregación se rige de ordinario, pero no necesariamente, por el principio de territorialidad<sup>26</sup>. Los Organismos Mayores no son independientes, sino que forman parte del único Instituto, de cuya vida en comunión participan y reciben toda su razón de ser, pues el principio fundamental que aglutina a toda la Congregación es el hecho de que forma “una sola familia y un solo corazón”, como quiere el Señor de nosotras<sup>27</sup>. Esto significa que los Organismos Mayores en la Congregación no sólo constituyen una unidad meramente jurídica o administrativa, sino también teológica, en cuanto que se nutre de la misma vida en comunión que caracteriza a toda la Congregación, de la que forman parte; en este caso las partes son de la misma naturaleza que el todo o participan de la misma identidad carismática congregacional.

No hay que olvidar que en la Congregación todos sus miembros, todas sus comunidades, lo mismo que todas sus estructuras de gobierno, están necesariamente al servicio de la vida en comunión y no tienen otra finalidad que estar siempre disponibles para la misión de enseñar la Ley Santa del Señor en cualquier parte del mundo en que la Iglesia exija su presencia.

Es natural que cada Organismo Mayor tenga su propia idiosincrasia, porque el principio de inculturación al que está sujeta la Congregación en cuanto tal tiene que hacerlo suyo cada uno de sus Organismos Mayores; lo cual no obsta para que cada Misionera Claretiana, cada Comunidad y cada Organismo Mayor esté siempre en guardia a fin de evitar el “provincialismo” que destruye por sí mismo el principio fundamental de que la Congregación constituye “una sola familia y un solo corazón

---

<sup>22</sup> Directorio, n. 222.

<sup>23</sup> Constituciones 1988, n. 113; Cfr. Directorio, nn. 211-214.

<sup>24</sup> Directorio, n. 212; Cfr. Canon 612.

<sup>25</sup> Directorio, nn. 213 y 214.

<sup>26</sup> Directorio, n. 216.

<sup>27</sup> M. PARÍS, al Arzobispo de Cuba, 30.9.1877; Epistolario, p. 317.

comoquiera el Señor de nosotras”, por el que la Madre Fundadora luchó contra viento y marea, y dejó como última y máxima aspiración en su testamento espiritual: “mantener la mutua unión”, porque la división y el particularismo independentista son la cosa más “contraria al espíritu de nuestro Instituto y designios de Nuestro Señor que quiere que seamos una sola alma y un solo corazón”<sup>28</sup>.

El Capítulo General de 1952 ya hizo frente a este particularismo desde una perspectiva más amplia; después de hacer ver “la importancia del amor a la Patria, puso en guardia contra el regionalismo, ya que la religiosa misionera debe sentir y enseñar el amor a todas las Patrias donde ejerza su ministerio”<sup>29</sup>.

Y la Madre Teresa Negroni expuso con toda claridad los peligros que para la caridad fraterna puede encerrar el amor mal entendido a la propia Patria, a la propia región y provincia; pero supo guardar un perfecto equilibrio entre lo particular y lo universal:

“Lo que está fuera de duda es que las que formamos una sola familia hemos de unirnos en un mismo ideal, para trabajar con un solo corazón y ganar las almas para Dios. Entre las almas religiosas no puede cultivarse un sentimiento de nacionalidad que dificulte en lo más mínimo la unión estrechísima que debe reinar entre los miembros de un mismo Instituto.

“El amor a la Patria no puede desterrarse del corazón, pues está arraigado en la misma naturaleza, y no debe desterrarse pues es una obligación sagrada. Pero sería ciertamente muy reprehensible el que el amor a la Patria fuera motivo de desavenencias y faltas de caridad.

“Por lo mismo que es un sentimiento tan profundamente arraigado en la naturaleza se necesita prudencia para no herirlo en los demás”<sup>30</sup>.

### 4.3 *Capítulos Generales*

Mientras la Congregación se compuso de Conventos, cada uno de éstos tenía su propia estructura de Gobierno: Superiora o Priora local con su Consejo, y como órgano colegiado de gobierno funcionaba, según estaba previsto por las Constituciones, para elegir a la Priora y sus consejeras, y aprobar a las candidatas a la profesión.

Pero desde el momento en que los conventos se unieron como Congregación centralizada, el Capítulo local como órgano de gobierno colegiado propiamente dicho desapareció; y en su lugar entró el Capítulo General de toda la Congregación, según las normas exigidas por el Derecho Canónico y por las propias Constituciones, y cuando llegue el caso, por el Directorio. La representación en el Capítulo General ha sido muy variable; prácticamente se hacía para cada caso en particular, teniendo que acudir en varias ocasiones a la Santa Sede para incrementar el número de Delegadas. En el Capítulo General de 1952 se pidió que las Visitadoras pudieran acudir por derecho

---

<sup>28</sup> M. PARÍS, Testamento; Escritos, p. 718.

<sup>29</sup> CAP. GEN. 1952, ses. 12ª- Arch. Gen. RMI. Roma EA.1.10.

<sup>30</sup> M. TERESA NEGRONI, Circular, 11.2.1954, BI, n. 18 (1954), p. 2.

propio; y se pidió también que el Gobierno General pudiera nombrar por sí mismo dos Delegadas además de las que vayan por derecho propio o por elección.

La Congregación ha celebrado, cada seis años, según las normas propias, el Capítulo General; solamente con ocasión de la Guerra Civil española (1936-1939) hubo alguna alteración por la imposibilidad de reunirse en 1938; en el año 1939 se reanudó el período habitual de celebración; pero de nuevo hubo otra interrupción en 1945 porque la Segunda Guerra Mundial hizo imposible el viaje de las Religiosas de Hispanoamérica. En el Capítulo General de 1946 se discutió la propuesta de celebrar los Capítulos cada doce años; pero la votación fue favorable a continuar con el plazo de seis años<sup>31</sup>. También el Capítulo Especial de 1969 se celebró un año antes de concluir el período de seis años para el que la M. Alicia Soro había sido elegida Superiora General; el adelanto era imposible desde que el motu proprio *Ecclesiae Sanctae* (1962) había ordenado la celebración de un Capítulo Especial para la aplicación de la renovación pedida por el Concilio Vaticano II.

Cuando era necesario, según las normas canónicas, que el Capítulo General fuera presidido por el Ordinario del Lugar o un Delegado del mismo, siempre se consiguió que fuera designado como Delegado algún Misionero Claretiano; evidentemente ellos estaban en mejores condiciones que nadie para comprender el espíritu y la misión de la Congregación, y así poder ayudar a la Madres Capitulares en la solución de las dificultades; en las Actas Capitulares consta la intervención siempre acertada en la solución de las cuestiones que se les plantearon. Siempre fueron designados Claretianos muy eminentes: en el Capítulo de Unión (1920) estuvo el P. Felipe Maroto; en el de 1926, el P. Teodomiro Rebolledo; en el de 1932, de nuevo el P. Felipe Maroto, en el de 1939, el Superior General, Rvmo. P. Nicolás García; en el de 1946, de nuevo el Rvmo. P. Nicolás García; en el de 1952, el M.R.P. Alberto Goñi, Consultor General de la Congregación; en el 1958, el Superior General, Rvmo. P. Pedro Schweiger; y en el de 1964, el Emmo. P. Cardenal Arcadio Larraona. A partir del Capítulo Especial de 1969, los Capítulos Generales han sido presididos por las Superiores Generales.

En el *APÉNDICE II* de la *Historia de la Congregación*<sup>32</sup>, se halla la lista de todos los Capítulos Generales celebrados desde 1920 hasta 1975, con el lugar en que se celebró y el Gobierno General que fue elegido en el mismo. Por eso aquí nos limitamos a indicar los celebrados desde 1981 hasta 1993:

#### XI Capítulo General, 1981 en Grottaferrata ( 19.9 al 29.10)

##### *Gobierno General elegido*

Superiora General	María Josefa Prat
Vicaria General	Encarnación Velasco
2ª Consultora	Carmen Ruiz
3ª Consultora	Regina Tutzó
4ª Consultora	Olga María Vila
Secretaria General	Regina Tutzó
Ecónoma General	Olga María Vila

<sup>31</sup> CAP. GEN. 1946, ses. 8ª. Arch. Gen. RMI. Roma, EA.1.7.

<sup>32</sup> Páginas 1111-1114.

XII Capítulo General, 1987 en Roma (15.8 al 13.9)

*Gobierno General elegido*

Superiora General	Eusebia Pizarro
Vicaria General	Carmen Ruiz
2ª Consultora	Encarnación Velasco
3ª Consultora	Cristina Ruberte
4ª Consultora	Isabel Luna
Secretaria General	Mª Cristina Ruberte
Ecónoma General	Isabel Luna

XIII Capítulo General, 1993 en Roma (18.9 al 18.10)

*Gobierno General elegido*

Superiora General	Eusebia Pizarro
Vicaria General	Carmen Ruiz
2ª Consultora	Eugenia Víquez
3ª Consultora	Isabel Luna
4ª Consultora	Mª del Pilar Sebastián
Secretaria General	Mª Eugenia Víquez
Ecónoma General	Isabel Luna

Las Consultoras son elegidas para su misión específica de asesorar a la Superiora General<sup>33</sup>; pero la elección de cada una de las cuatro Consultoras de que consta el Consejo General<sup>34</sup> se hace con miras a dirigir<sup>35</sup> cada una de las cuatro Prefecturas: Formación, Apostolado. Economía y Secretaría que establece el Directorio<sup>36</sup>, y cuyos cometidos también están muy detallados en el estilo de gobierno<sup>37</sup>. Han de estar siempre en plena dependencia de la Superiora General, pero con las “facultades suficientes para cumplir la misión específica que se les confíe”<sup>38</sup>.

El Gobierno de las Provincias está estructurado en manera del Gobierno General: Superiora Mayor y cuatro Consultoras, que se encargarán de las Prefecturas. En las Viceprovincias y Delegaciones Independientes, las Consultoras pueden ser menos de cuatro, según las necesidades, aunque siempre conservarán el nombre y proporcionalmente también el contenido de las Prefecturas Generales<sup>39</sup>; y han de ser orientadas y coordinadas por las Prefectas Generales<sup>40</sup>.

Los Organismos Mayores tienen también sus propios Capítulos<sup>41</sup>, que inicialmente se celebraban cada tres años, y ahora pueden celebrarse cada tres o cada seis<sup>42</sup>, es decir, el mismo tiempo para el que eran designadas las Superiores Mayores. Desde el Capítulo General de 1993, cabe la posibilidad de que las Superiores Provinciales y Viceprovinciales sean elegidas por el respectivo Capítulo, previo un sondeo a todas las religiosas del Organismo; si el Capítulo Provincial o Viceprovincial

---

<sup>33</sup> Constituciones, 137.

<sup>34</sup> Constituciones, 136.

<sup>35</sup> Constituciones, 157.

<sup>36</sup> Directorio, n.292.

<sup>37</sup> Directorio, n. 295-299.

<sup>38</sup> Directorio, n. 293.

<sup>39</sup> Directorio, n. 292.

<sup>40</sup> Directorio, n. 294.

<sup>41</sup> Directorio, n. 365.

<sup>42</sup> Directorio, n. 378.

decidiese no elegir a la Superiora Provincial o Viceprovincial, el derecho de designación revierte al Gobierno General, al que habría que enviar, sin abrir, el sondeo realizado<sup>43</sup>.

#### 4.3. *Sede del Gobierno General*

Mientras en la Congregación existió una Madre Primera que dirigía la marcha de todos los conventos, su Sede no estuvo ligada a una sede específica, sino que, primero la Madre Fundadora y después las que le sucedieron en esa función, residieron en su propio Convento. Pero, una vez que los Conventos se unificaron en Congregaciones centralizada con el Gobierno General, fue preciso determinar en qué sede habría de residir la Superiora General y su Consejo. Este tema fue abordado en el Capítulo General de la Unión (1920) y se determinó que se fundara una Casa adecuada “en Madrid o en otro punto céntrico de España”<sup>44</sup>, mientras tanto la Sede del Gobierno General permanecía en Reus; y así fue hasta que en 1921 se fundó la Casa de Vicálvaro; y aquí permaneció el Gobierno General hasta que la Comunidad tuvo que dispersarse, sin que después pudiera ser restablecida. Desde 1936 el Gobierno General no tuvo una residencia fija propiamente dicha, hasta que en 1958 se trasladó a la Casa de la Calle Mayor de Sarriá nº 169, de Barcelona. En esta ciudad permanecido por espacio de 35 años consecutivos.

Al expandirse la Congregación, no sólo por el número creciente de casas, sino sobre todo por el gran número de nuevos países, se hizo presente el sentir de que la Curia General debería trasladarse a Roma; de este sentir se hizo eco el Capítulo General de 1958, al cual, sin embargo, no le pareció conveniente aún ese traslado porque por entonces todavía estaba en España” el mayor movimiento de la Congregación”; pero se vota a favor de que el Gobierno General tenga su residencia allí donde esté el “Colegio de Formación y el Noviciado”<sup>45</sup>; en cambio, después del Capítulo Especial de 1969 pareció más conforme al universalismo adquirido por la Congregación en los últimos años el trasladar la Curia General a la Ciudad Eterna, instalándose en el nº 12 de Vía Calandrelli, en 1973<sup>46</sup>. El Boletín Interno informó del traslado; y en unas palabras tomadas de la “Visión panorámica de la historia de la nueva Sede de la Curia General, se sintetiza la razón por la cual se había trasladado la Curia General a Roma:

“... la Congregación entra en una nueva etapa de su vida, con proyección universal para cumplir mejor su misión dentro de la Iglesia”<sup>47</sup>.

### 5. Unificación de clases en la Congregación

La Congregación, como todas las Órdenes y Congregaciones de clausura, se componían desde sus mismos orígenes de dos clases de religiosas: Coristas y Hermanas de Obediencia; pero, una vez unificada la Congregación, empezó a sentirse la necesidad

---

<sup>43</sup> CAP. GEN. 1993, ses. 19. Arch. Gen. RMI. Roma, EA. 10. 10.

<sup>44</sup> CAP. GEN. 1920, ses. 1ª Arch. Gen. RMI, Roma, EA. 1. 2.

<sup>45</sup> CAP. GEN. 1958, ses. 12ª; Arch. Gen. RMI, Roma, EA. 1. 13.

<sup>46</sup> Decreto firmado por la Rvdma. M. Alicia Soro, 7.10.1973; BI (1973), p. 6; Cfr. El Gobierno General en Roma.

<sup>47</sup> “El Gobierno General a Roma”, BI, dic. (1973), pp. 11-13.



de unificar las dos clases. La unificación de clases en el Instituto se ha ido preparando gradualmente en varios Capítulos Generales, empezando por el de la Unión de 1920; este Capítulo planteó la posibilidad de modificar de alguna manera la situación de las Hermanas de Obediencia, especialmente en lo relativo al hábito y a las dotes; pero entonces no se tomó ninguna resolución particular, se prefirió continuar con la misma normativa hasta entonces vigente<sup>48</sup>; el Capítulo de 1926, “haciéndose cargo de razones poderosas que se adujeron y después de maduro examen, acordó que las hermanas de obediencia usen también velo negro”<sup>49</sup>. En el Capítulo de 1946 se dispuso que las Hermanas de Obediencia, con permiso de la M. General, pudieran desempeñar algún oficio propio de las Coristas<sup>50</sup>; en 1958 se presentó al Capítulo General una petición en el sentido de que todas las Religiosas de la Congregación reciban el tratamiento de “Madres” y que, como norma general, se dediquen a la enseñanza todas las Religiosas que puedan hacerlo; pero entonces no existía aún en la Congregación una mentalidad favorable, y la propuesta fue rechazada<sup>51</sup>.

El Emmo. Padre Larraona, que presidió el Capítulo General de 1946, en previsión de la futura normativa conciliar, aconsejó ya la supresión de la distinción entre *Coristas* y *Hermanas de Obediencia*, dando como razones: 1) la unidad fundamental de derechos y deberes; 2) perfecta sumisión de todas a la obediencia de la Superiora, que tiene el derecho y el deber de asignar a cada religiosa lo que ha de hacer; 3) participación en los trabajos comunes según determine la obediencia, pues el tener un cierto grado de cultura no da derecho a rechazar un oficio o servicio; 4) se hacen dos salvedades: a) la precedencia se cuenta desde el momento de la unificación de clases; b) se conmuta el rezo del oficio a las que no pueden hacerlo<sup>52</sup>.

Es significativo el hecho de que esta unificación de clases fue aprobada por unanimidad de las Madres Capitulares, mientras que cuando se propuso la cuestión por primera vez en la sesión tercera hubo 41 votos a favor de la unificación y 12 en contra. La aplicación de la unificación de clases fue decretada por la Rvma. M. Alicia Soro inmediatamente después de la clausura del Capítulo General, una vez que esta modificación fue aprobada por la Santa Sede, quedando definida así la nueva situación de todas las Misioneras Claretianas:

“En el Instituto no hay más que una sola clase de religiosas. Todas tienen las mismas obligaciones y los mismos derechos. Todas deben estar dispuestas a dedicarse a aquellos cargos, empleos y ocupaciones a que las destinen la obediencia. Las Superiores distribuirán los cargos y ocupaciones según la aptitud de cada una, sin acepción de personas y mirando sólo el mayor bien de la Congregación”<sup>53</sup>

La unificación de clases llevada a cabo en el Capítulo de 1964 trajo como primera consecuencia la inmediata supresión del Noviciado separado para las Hermanas de Obediencia existente en Carcagente.

---

<sup>48</sup> CAP. GEN. 1920, ses. 2ª. Arch. Gen. RMI. Roma, EA.1.2.

<sup>49</sup> CAP.GEN. 1926, ses. 9ª. Arch. Gen. RMI. Roma, EA. 1.3

<sup>50</sup> CAP. GEN. 1946, ses. 9ª. Arch. Gen. RMI. Roma, EA.1.7.

<sup>51</sup> CAP. GEN. 1958, ses. 12ª, Arch. Gen. RMI, Roma, EA.1.13.

<sup>52</sup> CAP. GEN. 1964, ses. 14ª Arch. Gen. RMI. Roma, EA.1.16.

<sup>53</sup> M. ALICIA SORO, Circular, 2.10.1964.

## 6. Anales y Boletín Interno

Mientras la Congregación estuvo reducida a un grupo de seis Conventos y sin más lazos que la comunión espiritual, no hacía falta un órgano de comunicación propiamente dicho; la correspondencia epistolar era suficiente para comunicar el fallecimiento de alguna Hermanas o para dar a conocer cualquier suceso que revistiese una cierta importancia.

Después de la Unión (1920) el Gobierno General necesitaba ya un órgano oficial para informar de la marcha de la Congregación; para ello se fundaron en 1932 los *Anales del Instituto de María Inmaculada*<sup>54</sup>, que no eran nada más que unas cuantas páginas mecanografiadas que se enviaban a cada una de las Comunidades, sin regularidad fija. El día 17 de enero de 1935, con motivo del 50 aniversario de la muerte de la Madre Fundadora, los *Anales* salieron con una portada nueva en la que figura una estampa de la Madre y el título circundado de una especie de guirnalda; pero después se volvió a la portada sencilla anterior.

Durante la Guerra Civil española de 1936-1939 se interrumpió la publicación de los *Anales*, que fue reanudada después de concluida esa contienda; la Madre Pilar Gubert veía en ello un buen medio para “saborear los frutos de nuestro apostolado y al propio tiempo estimularnos, estrechar más y más los lazos de unión y fomentar la uniformidad de todo”<sup>55</sup>; la M. Pilar Gubert quería que en la Congregación hubiese la mayor claridad informativa posible, pues “a las buenas hijas tanto les interesa acompañar y regocijarse con su Madre en sus angustias de toda clase; y porque las juzgo buenas hijas de la Congregación, no me gusta ocultarles cuanto a ella atañe, ya que considero un lazo de unión y un motivo poderoso de compenetración y de estímulo, el saber cada una cuanto a tan buena Madre se refiere”<sup>56</sup>.

Pero los *Anales* simplemente mecanografiados eran un medio tan rudimentario de comunicación, que daba más trabajo del necesario, sobre todo a medida que aumentaba el número de Casas. Ésta fue precisamente la razón que se dio para la publicación a imprenta del *Boletín Interno*, cuyo primer número salió en diciembre de 1949:

“Como verán por el presente, nuestros “Anales” se han convertido en el “Boletín Interno. Al aumentar las Casas, suponía un trabajo ímprobo tener que sacar copias a máquina. Por tal motivo no podía salir con regularidad. Al darlo a la imprenta, se salva dichas dificultades, pero aumenta la de la parte económica”<sup>57</sup>.

Su periodicidad sería trimestral y en fecha fija: 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. El primer número salió el 15 de diciembre de 1949 con tres secciones fijas: *Sección Oficial*, para las Circulares de la Madre General y otros documentos oficiales; *Sección Histórica* en la que se informaría de la vida oficial del Instituto: nuevas fundaciones, vesticiones de hábito, nombramientos de cargos, traslados de personal, necrologías, etc.; y en la *Sección de Crónicas* se recogerían los acontecimientos de mayor relieve de las Comunidades y relatos sobre nuevas

---

<sup>54</sup> El primer número salió el 27 de abril de 1933; Arch. Gral. RMI, Roma, WF.I.

<sup>55</sup> M. PILAR GUBERT, Circular, 15.11.1940.

<sup>56</sup> M. PILAR GUBERT, Circular54, 10.11.1941.

<sup>57</sup> BI, n. 1, (1949), p.3.

fundaciones, como la crónica del viaje de las Hermanas que fueron destinadas a la Misión de China, que aparece ya en el primer número<sup>58</sup>, y continuará en varios números posteriores.

En el Capítulo General de 1975 se hizo sentir la necesidad de una mayor comunicación que acrecentase la comunión entre todos los Organismos del Instituto; y en abril de 1976 el Gobierno General respondió a esta necesidad con la publicación de *Claretianas Información General*, cuya finalidad sería facilitar en la Congregación “una comunicación rápida, espontánea, sencilla y fraterna”<sup>59</sup>. *El Boletín Interno* prosiguió su andadura, pero se limitó a la publicación de carácter oficial.

Al dividirse la Congregación en Provincias y Viceprovincias, cada una de ellas ha publicado también una especie de Boletín Informativo propio que recibe muy diversos nombres.

## **7. Estadística del Personal desde 1855 hasta 1997**

### *7.1. Expansión numérica de la Congregación*

Cuando los seis conventos existentes se unieron en Congregación centralizada (1920) había 99 religiosas profesas, 2 novicias y 2 postulantes, distribuidas así por orden cronológico de fundación: Santiago de Cuba 10; Baracoa, 4; Tremp, 14 más 1 postulante; Reus, 31, más 1 novicia; Vélez-Rubio, 23, más 1 postulante; Huércal – Overa, 17, más 1 novicia.

Después de la Unión hasta la Guerra Civil española de 1936, el crecimiento fue más bien lento; después de la Guerra Civil hubo un crecimiento muy considerable e ininterrumpido hasta el año 1970; a partir de esta fecha se advierte un fuerte descenso como consecuencia de las muchas defecciones y el escaso número de nuevas profesiones; este descenso numérico no fue privativo de la Congregación, sino algo generalizado en todas las Congregaciones, tanto femeninas como masculinas; y desde 1980 hasta 1996 se da lugar a una estabilidad que se va transformando en un esperanzador crecimiento, debido a la expansión de la Congregación por nuevas áreas geográficas en las que hay mayor abundancia de vocaciones que en las áreas de antigua raigambre congregacional.

### *7.2. Cuadro estadístico del personal de la Congregación unificada*

En el siguiente cuadro solamente se tiene en cuenta las Profesas y las Novicias; se omiten las Postulantes:

<b>Años</b>	<b>Profesas</b>	<b>Novicias</b>
1920	99	02
1925	114	-
1933	139	05
1941	139	20

---

<sup>58</sup> L. c., p. 5.

<sup>59</sup> CLARETIANAS, Información General, n. 1, (1976), p. 1.

1950	294	41
1960	510	59
1970	595	21
1980	520	08
1990	527	26
1996	530	27
1997	536	31

### 7.3. *Las que nos han precedido en la Casa del Padre*

La Congregación experimentó desde el principio, incluso desde antes de ser canónicamente fundada, la pérdida de algunas religiosas que prometía mucho frente al futuro. Abrió la marcha hacia la Casa del Padre la Hermana Florentina Sangler, a los pocos meses de su llegada a Santiago de Cuba. Algunas enfermedades típicamente tropicales minaron muy pronto la salud de las Hermanas que, procedentes de España, no estaban habituadas a ellas. En la *Historia de la Congregación* ha quedado constancia de algunos fallecimientos a medida que se iban sucediendo las fundaciones en España, especialmente cuando en poco tiempo se producía con más frecuencia de lo normal a causa de epidemias generalizadas en el país o en la región en que se hallaban los conventos.

En la estadística siguiente se puede advertir que desde la fundación hasta la Unión los fallecimientos que por entonces se producían en todas las Congregaciones religiosas, tanto femeninas como masculinas; finir más lejos, en la Congregación hermana se incrementó de tal modo el número de fallecimientos de jóvenes estudiantes en los Colegios de la Congregación, que el tema llegó a ser preocupante, y se planteó en algún Capítulo General de finales del siglo pasado, y después de analizarlo seriamente se llegó a la conclusión de que no sobrepasaba la media de fallecimientos en otros centros similares<sup>60</sup>.

Es posible que la siguiente estadística no sea completamente exacta para el tiempo que va desde la fundación hasta la Guerra Civil española (1936-1939), porque los archivos de las Casas fueron totalmente destruidos.

#### Misioneras Claretianas fallecidas desde 1852 Hasta 1997

Años	Fallecimientos
1852-1860	3
1861-1870	10
1871-1880	17
1881-1890	34
1891-1900	26
1901-1910	18
1911-1920	26
1921-1930	24

<sup>60</sup> Cf. ÁLVAREZ GÓMEZ, J., *Misioneros Claretianos*, II, pp. 60.61.

1931-1940	27
1941-1950	31
1951-1960	29
1961-1970	36
1971-1980	35
1981-1990	45
1991-1997	35
<b>Total</b>	<b>396</b>

Ha sido siempre una piadosa costumbre en la congregación evocar a las hermanas difuntas con una breve nota necrológica en el Boletín Informativo de la Congregación o en los Boletines Informativos de los respectivos Organismos. La Congregación ha establecido desde el principio los sufragios que se habían de hacer por cada hermana a raíz de su muerte; ha sido también costumbre evocar a cada hermana en el día aniversario de su muerte y rezar por ella en algún momento; se ha generalizado hacerlo en el rezo comunitario de Vísperas.